



## Resolución Directoral

Lima,

03 MAY 2023

### VISTO:

El Memorando N° 198-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por la Dirección General, que contiene el Informe Legal N° 033-2023-OAJ-HEP-MINSA, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría jurídica, respecto de la designación del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2023, la Dirección General dispone encargar temporalmente a la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO** a las funciones de Jefa de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud; es necesario dar por concluida la referida encargatura; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y se designa en su reemplazo al **MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO**, propuesto por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas según Memorando N° 198-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 03 de mayo del 2023;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, el profesional propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación de **MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO** en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que con Informe Legal N° 033-2023-OAJ-HEP-MINSA de fecha 03 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría jurídica, emite opinión favorable para que el **MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO** con DNI N° 40949641 con el cargo de Técnico /Administrativo I, Nivel STD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" sea designado Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; quien cumple con los requisitos previstos en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal, de conformidad con la autorización de

Destaque aprobada mediante Resolución Administrativa N° 210-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de mayo de 2023;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR** por concluida la Encargatura Temporal de la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO** a las funciones de Jefa de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud; designada mediante Resolución Directoral N° 124-2023-DG-HEP/MINSA; según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al **MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO**, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4°.- FACULTAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs  
Jefaturas de Oficinas Administrativas  
Jefaturas de Departamentos Asistenciales  
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia  
Interesados  
Legajo  
Archivo.  
Reg.267/419